



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: Plaza Benito Pérez Galdós

DIRECCIÓN POSTAL: Plaza Benito Pérez Galdós

REFERENCIA CATASTRAL: No procede

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-4 | La Ranilla

MANZANA: EP **PARCELA:** 01

ORIENTACIÓN: **COTA:** 3,22 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.800,14; Y: 3.144.412,65

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Pública | Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:
Planta baja: Plaza
Planta primera: No procede
Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:
Parcela: 679,86 m²s **Edificabilidad:**
Ocupada: **Ocupación:**
Construida: **Nº de plantas:** 0

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

La actual plaza Benito Pérez Galdós se encuentra al nivel de la vía. Se ha eliminado todo elemento patrimonial de la antigua placeta. Existe una fuente que se encuentra en uno de los extremos de la plaza, mientras que en el centro se presentan variedades de palmeras

ELEMENTOS SINGULARES: Elementos vegetales singulares (ñamera, palmeras canarias, araucarias).

ELEMENTOS DISCORDANTES: Invasión del itinerario accesible por las terrazas.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Reestructuración afectando al diseño original y rehabilitación del espacio con renovación del pavimento y mobiliario urbano.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:
Edad: S. XIX
Tipología: Plaza
Lenguaje arquitectónico: sin dato
Autoría: Desconocida
Usos originales:
Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:
TOUS MELIÁ, J.: Tenerife a través de la Cartografía (1588-1899), Museo Militar Regional y otros, Santa Cruz de Tenerife, 1996

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
Ante el crecimiento urbanístico del Barrio de las Ranillas, durante el siglo XIX se creó un espacio urbano en la zona frente a la capilla de la Cruz de Carrillo, denominado hoy en día, plaza Benito Pérez Galdós. Este lugar se convirtió en uno de los centros neurálgicos de los vecinos de la zona de Mequinez para el ocio y la sociabilización. A comienzos de 1900, esta plazuela se encontraba elevada del viario empedrado del lugar. En el centro, una fuente marcaba el eje de la placeta a la que se podía acceder por cuatro de sus lados a partir de pequeñas vías empedradas. En sus esquinas, una gran cantidad de vegetación embellecía la zona. Debido a las reformas y rehabilitaciones de la zona de las Ranillas, a finales de la década de 1990, se hace una reestructuración de la plaza, eliminando todos sus elementos patrimoniales.

FOTOGRAFÍAS





ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS Y RIESGOS:

ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD:

Espacio: Adaptado
Itinerario: Adaptado

Deficiencias detectadas:

- | | | | | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------------|--|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> Itinerario | <input type="radio"/> Sendas | <input type="radio"/> Escaleras | <input type="radio"/> Bolardos | <input type="radio"/> Parques | <input type="radio"/> Tramo urbano de playa |
| <input type="radio"/> Aceras | <input type="radio"/> Vado peatonal | <input type="radio"/> Desnivel | <input type="radio"/> Árboles y jardinería | <input type="radio"/> Juegos infantiles | <input type="radio"/> Paneles informativos |
| <input type="radio"/> Pavimentos | <input type="radio"/> Vado vehículos | <input type="radio"/> Rampas | <input checked="" type="radio"/> Terrazas | <input checked="" type="radio"/> Mobiliario urbano | <input type="radio"/> Iluminación |

Itinerario: no posee el ancho mínimo de 1,8 m entre los recercados de las palmeras, mientras que los laterales de la plaza están ocupados por las terrazas de los restaurantes y las cafeterías.

Terrazas: los límites externos deben estar delimitados mediante elementos fijos (jardineras, barandillas,) Se deben poner franjas de pavimento señalizador antes y después de la terraza. El mobiliario no puede invadir el itinerario accesible. Las sombrillas y toldos deben estar a una altura superior a 2,20 m y señalar los elementos verticales transparentes.

Mobiliario urbano: está adaptado pero es necesario que 1 banco de cada grupo de 5 bancos posea reposabrazos.

HABITABILIDAD: No procede

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

MEDIDAS A ADOPTAR: Realizar labores de mantenimiento de forma periódica y mantener las raíces y las ramas de los árboles de manera que exista un paso libre de 2,20 m.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad y Singularidad:	2
2. Autenticidad:	0
3. Integridad ecológica:	3
4. Rasgos físicos y naturales:	0
5. Calidad Visual:	1
Valores patrimoniales:	
6. Histórico:	1
7. Social:	3
8. Simbólico e Identitario:	3
9. Artístico:	1
10. Paisajístico y Territorial:	1

PUNTUACIÓN TOTAL: 15 de 30

VALORACIÓN FINAL: Bajo

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Susceptible de inclusión en rutas o itinerarios accesibles así como en programas culturales y turísticos sostenibles vinculados a los sistemas culturales medioambiental y de la Ilustración del PEPCH.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la superficie correspondiente a la plaza.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO: AF-AR / AF-ÑA / AF-PA.can

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

Se deberá implementar un sistema de iluminación que potencie las especies vegetales existentes.

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE701, GE0307, GE0308, GE0309, GE901, GE903, GE904.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

Uso principal: Plaza
Régimen de admisibilidad de usos: EL-2
Edificabilidad:
Ocupación:
Nº de plantas:

ELEMENTOS DE LA PARCELA PROTEGIDA:

- | | |
|------------------------------|---|
| Cubierta protegida | Árbol y/o vegetación protegida |
| Fachada protegida | Elemento etnográfico protegido |
| Muro protegido | |
| Ámbitos de protección | Áreas susceptibles de transformación |
| Edificación protegida | Jardín protegido |
| Elemento protegido | Patio protegido |
| | Espacio libre protegido |



DELIMITACIONES

- | | | |
|---|---|---|
| Límite municipal | Barrancos | Costas |
| Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) | Cauce oficial | Zona de Influencia |
| Área Urbana del PEPCH | Patrimonio histórico | Límite de Servidumbre de Protección |
| Manzana del PEPCH | Bien de Interés Cultural Individual (BIC) | Límite de Servidumbre de Tránsito |
| Entorno de protección del bien | Entorno de Protección del BIC | Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) |
| | | Límite exterior de la Ribera del Mar |
| | | Acceso al mar |



FOTOGRAFÍAS



IMPLANTACIÓN CONJUNTO



ESPECIES CATALOGADAS

Especies protegidas

Ciprés común <i>Cupressus sempervirens</i>	Drago <i>Dracaena draco</i>	Árbol del caucho <i>Hevea brasiliensis</i>	Casuarina negra <i>Casuarina equisetifolia</i>
Araucaria <i>Araucaria araucana</i>	Eucalipto <i>Eucalyptus</i>	Platanera <i>Musa acuminata</i>	Pino canario <i>Pinus canariensis</i>
Cardón <i>Euphorbia canariensis</i>	Ombú <i>Phytolacca dioica</i>	Palmera canaria <i>Phoenix canariensis</i>	Pino de oro <i>Grevillea robusta</i>
Laurel de indias <i>Ficus microcarpa</i>	Ñamera <i>Colocasia esculenta</i>	Palmera Washingtonia <i>Washingtonia filifera</i>	

ELEMENTOS DE LA URBANIZACIÓN

Material del espacio público

Empedrado histórico	Asfalto con árido de mármol pulido	Baldosa hidráulica	Caucho
Adoquinado histórico	Terrazo pulido	Césped	Agua
Adoquín	Piedra natural	Tierra	Callao
Asfalto	Hormigón	Restos colada	Otros
		Picón	

Mobiliario urbano

Iluminación	Comunicación
Mobiliario urbano	Seguridad
Servicios públicos	Urbanización

Vegetación

Vegetación existente

DELIMITACIONES

Límite municipal	Barrancos Cauce oficial	Costas Zona de Influencia
Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)	Patrimonio histórico Bien de Interés Cultural Individual (BIC)	Límite de Servidumbre de Protección
Área Urbana del PEPCH	Entorno de Protección del BIC	Límite de Servidumbre de Tránsito
Manzana del PEPCH		Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
		Límite exterior de la Ribera del Mar
		Acceso al mar

